



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobación definitiva

Acuerdo del Pleno del ayuntamiento de 17 de octubre, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 2024/MOD/006 número 2507/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

TRANSFERENCIAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación Prog. Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencias de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
1522 21200	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	32.000,00	-17.000,00	15.000,00
1630 21300	Limpieza viaria. Reparaciones maquinaria	10.000,00	-5.000,00	5.000,00
4312 21400	Matadero. Elementos de transporte	5.000,00	-3.000,00	2.000,00
4320 20400	Arrendamientos de material de transporte	40.000,00	-40.000,00	0,00
4390 22699	Indemnizaciones a entidades	15.000,00	-9.000,00	6.000,00
4390 77000	A empresa privada	10.000,00	-10.000,00	0,00
9200 22300	Adm. General. Transportes	20.000,00	-16.500,00	3.500,00
9200 22706	Adm. General. Estudios y trabajos	65.000,00	-30.000,00	35.000,00
9290 50000	Fondo de contingencia	2.839,30	-2.839,30	0,00
9310 22706	Gestión económica. Estudios y trabajos técnicos	18.000,00	-18.000,00	0,00
9310 83000	Gestión económica. Anticipos al personal	24.589,97	-18.248,90	6.341,07
0110 91100	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	66.000,00	+10.000,00	76.000,00



Aplicación Prog.	Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
1510	20200	Urbanismo. Arrendamiento de edificios y otras construcciones	5.000,00	+4.500,00	9.500,00
1610	22100	Aguas. Energía eléctrica	85.000,00	+5.000,00	90.000,00
1650	21300	Alumbrado. Reparaciones maquinaria	20.000,00	+25.000,00	45.000,00
2310	22102	Centro intergeneracional. Gas	0,00	+13.000,00	13.000,00
2310	48001	Asistencia social primaria. ASAMIMER	82.000,00	+18.288,20	100.288,20
3110	22699	Servicios sociales. Otros gastos diversos	10.000,00	+1.800,00	11.800,00
3230	22100	Colegios. Energía eléctrica	15.000,00	+10.000,00	25.000,00
3230	22103	Colegios. Combustibles y carburantes	21.000,00	+8.000,00	29.000,00
3260	22609	Servicios complementarios educación	21.625,00	+2.500,00	24.125,00
3370	22799	Inst. tiempo libre. Empresas y profesionales	30.000,00	+30.000,00	60.000,00
3410	22609	Promoción deportiva. Actividades culturales y deportivas	50.000,00	+9.000,00	59.000,00
3410	22699	Deportes. Otros gastos diversos	3.000,00	+9.000,00	12.000,00
3420	21300	Deportes. Utillaje	3.000,00	+6.000,00	9.000,00
9250	48000	Convenio Cruz Roja	3.000,00	+16.500,00	19.500,00
9340	35200	Intereses de demora	1.000,00	+1.000,00	2.000,00
Total			658.054,27	0,00	658.054,27

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 22 de noviembre de 2024.

El alcalde,
Adrián Serna del Pozo